

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CORRIGE EL ERROR DETECTADO EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTA, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DE LAS OBRAS DEL NUEVO HOSPITAL DE MÁLAGA Y LA CONCESIÓN DE LAS OBRAS Y EXPLOTACIÓN DE LOS APARCAMIENTOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. CC 0003/ 2025- nº siglo 109/2025 FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS.

PRIMERO.- Con fecha 14 de mayo de 2025, se acuerda por Resolución de esta Dirección Gerencia, el inicio del expediente referenciado en el asunto, indicándose en su apartado de décimo tercero las partidas presupuestarias que dan cobertura al expediente:

2026: 1331170980 G/41C/60200/00 17 A441EBC8SA 2023000995

2027: 1331170980 G/41C/60200/00 17 A441EBC8SA 2023000995

2028: 1331170980 G/41C/60200/00 17 A441EBC8SA 2023000995

2029: 1331170980 G/41C/60200/00 17 A441EBC8SA 2023000995

2030: 1331060980 G/41C/60200/00 01 2025000792

2031: 1331060980 G/41C/60200/00 01 2025000792

2032: 1331060980 G/41C/60200/00 01 2025000792

SEGUNDO.- En la misma fecha anterior se emite informe favorable al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que va a regir el expediente, por la asesoría jurídica del SAS.

En el apartado 7.7 del Cuadro Resumen del citado Pliego, se recogen las partidas presupuestarias en los mismos términos indicados en el acuerdo de inicio.

TERCERO.- Con fecha 15 de mayo de 2025, el Subdirector de Tesorería emite memoria, en la que indica que se ha advertido un error en el código de proyecto de las anualidades 2030, 2031 y 2032, y procede corregir el mismo, de forma que:

Donde dice:

2030: 1331060980 G/41C/60200/00 01 2025000792

2031: 1331060980 G/41C/60200/00 01 2025000792

2032: 1331060980 G/41C/60200/00 01 2025000792

Debe decir:

2030:1331060980G/41C/60200/00012019000301

2031:1331060980G/41C/60200/00012019000301

2032: 1331060980G/41C/60200/0001 2019000301

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ

16/05/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmEMAAB879P9JEU2M68RY8ZL6UL

PÁG. 1/2



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que este órgano de contratación es el competente para dictar esta Resolución, en base a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA extraordinario nº 16 de 4 de septiembre de 2024),

SEGUNDO.- Que el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos." En base a este artículo procede por tanto la rectificación del error producido.

VISTOS los antecedentes,

RESUELVO

Rectificar el error relativo al código de proyecto de la partida presupuestaria de los años 2030, 2031 y 2032, recogida en el apartado décimo tercero del acuerdo de inicio y en el apartado 7.7 del Cuadro Resumen del PCAP, del expediente de contratación mixta, para las obras del nuevo hospital de Málaga y la concesión de las obras y explotación de los aparcamientos, mediante procedimiento abierto, CC 0003/ 2025- nº siglo 109/2025 Financiado con Fondos Europeos, de forma que:

Donde dice:

2030: 1331060980 G/41C/60200/00 01 2025000792
2031: 1331060980 G/41C/60200/00 01 2025000792
2032: 1331060980 G/41C/60200/00 01 2025000792

Debe decir:

2030:1331060980G/41C/60200/00012019000301
2031:1331060980G/41C/60200/00012019000301
2032: 1331060980G/41C/60200/0001 2019000301

LA DIRECTORA GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ

16/05/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmEMAAB879P9JEU2M68RY8ZL6UL

PÁG. 2/2

